



MINISTERIO
DE CULTURA

GOBIERNO DE EL SALVADOR

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL (UACI)

ORDEN DE COMPRA PARA OBRAS, BIENES Y SERVICIOS

LUGAR Y FECHA:

Alameda Juan Pablo II, Calle Guadalupe Edificio A-5, Plan Maestro,
Centro de Gobierno, San Salvador
15 de noviembre de 2021

ORDEN No.:
OC/223/2021

REFERENCIA:

"SERVICIO PROFESIONAL DE UNA BANDA PARA REALIZAR PRESENTACIONES DE ENSAMBLE DE MÚSICA POPULAR EN EL PROYECTO "DEL CORO AL JAZZ"."

RAZÓN SOCIAL DEL SUMINISTRANTE

NIT

| No. | CÓDIGO ONU | CÓDIGO PRESUPUESTARIO | CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA | DESCRIPCIÓN TÉCNICA | PRECIO UNITARIO (CON IVA) | VALOR TOTAL (CON IVA) |
|-----|------------|-----------------------|----------|------------------|--|---------------------------|-----------------------|
| 1 | 91100000 | 54399 | 1 | Servicio | "SERVICIO PROFESIONAL DE UNA BANDA PARA REALIZAR PRESENTACIONES DE ENSAMBLE DE MÚSICA POPULAR EN EL PROYECTO "DEL CORO AL JAZZ""," PRODUCTO A ENTREGAR: Realizar 3 (tres) presentaciones musicales de dos sets con el Coro Nacional, en el mes de noviembre 2021. | \$ 500.00 | \$ 500.00 |

MONTO TOTAL (CON IVA) \$ 500.00

MONTO TOTAL EN LETRAS: QUINIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

JUSTIFICACIÓN: El proyecto es necesario para vincular al Coro Nacional con música popular a fin de sensibilizar más público hacia la música coral; es decir, facilitar el gusto por esta música compartida con lo popular y en consecuencia buscar mayor impacto del Coro para hacer crecer el público que disfruta su música.

FINANCIAMIENTO: FONDO GOES

GARANTÍA: N/A

FORMA DE PAGO: Se realizará un sólo pago, con **CRÉDITO A 60 DÍAS CALENDARIO** posterior a la emisión del quedan correspondiente, a los cuales se les aplicará los descuentos de Ley.

LUGAR DE EJECUCIÓN : El servicio se deberá desarrollar en las instalaciones del: •Teatro Nacional de San Salvador, ubicado en Calle Delgado y Av. Monseñor Romero, Frente a Plaza Morazán, Centro Histórico de San Salvador, y •Auditórium del MUNA, ubicado en Av. La Revolución, frente a CIFCO, Colonia San Benito, San Salvador, El Salvador.

PLAZO DE EJECUCIÓN : el servicio deberá ser desarrollado en las siguientes fechas: 24, 26 y 27 de noviembre de 2021, con previa coordinación con el Administrador de la Orden de Compra.

DOCUMENTOS DE COBRO: El Suministrante para la emisión del Quedan, deberá presentar dentro de los 5 días hábiles siguientes a la prestación y recepción del servicio, **Recibo de Cobro en original**, a nombre de MINISTERIO DE CULTURA, NIT 0614-170118-113-6, junto con la respectiva Acta de Recibido de conformidad el servicio.

ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA: Con base a las facultades que otorga el Acuerdo N° 037/2019 emitido por la Ministra de Cultura a los 21 días del mes de junio de 2019, se nombra como Administrador de esta Orden de Compra al **Lic. Narciso Pérez Majico, Administrador del Coro Nacional de El Salvador, del Ministerio de Cultura.**

DOCUMENTOS. Forman parte de esta orden: a)Solicitud de bien, obra y servicio, b)solicitud de disponibilidad, c)Términos de referencia, d)Ofertas de las empresas, e)cuadro comparativo (si aplica), f)Opinión Técnica de la unidad solicitante (si aplica), g)Resolución de Adjudicación, Resolución Razonada (si aplica), Anexos (si aplica).

MODIFICACIÓN UNILATERAL. Queda convenido por ambas partes que cuando el interés público lo hiciera necesario, sea por necesidades nuevas, causas imprevistas u otras circunstancias, El Ministerio de Cultura podrá modificar de forma unilateral la presente orden, emitiendo al efecto la Resolución correspondiente, la cual formará parte integral de esta orden.

TOMAR EN CUENTA LAS SIGUIENTES INDICACIONES


1º Antes de realizar el servicio, el Suministrante deberá comunicarse con la persona designada como Administrador de esta Orden, al Tel. **7668-1298** con el objeto de coordinar la entrega del servicio referido

2º - El Ministerio de Cultura no se hace responsable por documentos que no se presenten a cobro transcurridos dos semanas después de haberse recibido el servicio de conformidad.

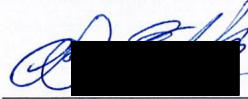
3º - Si el suministrante incumpliere en cualquiera de las condiciones de esta orden, se aplicará el artículo 85 de la LACAP.


DESIGNADO



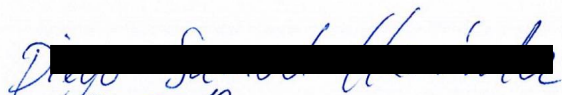


Vo. de 




SUMINISTRANTE

ELABORADO POR: ADA PÉREZ.

FORMULARIO AUTORIZADO PARA LA LIBRE GESTIÓN UACI

17-11-21
7:30 p.m.